CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 14:02:49
Recibo No. S001268677, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TZswj795jB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DE MATA E PITA
Sigla : ASANPITA
Nit : 901672746-7
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509868
Fecha de inscripción: 18 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA MATA E PITA -SANTA LUCIA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : asampitapita@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008674843
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA MATA E PITA -SANTA LUCIA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : asampitapita@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 32312 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DE MATA E PITA, Sigla ASANPITA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de agosto de 2052.

OBJETO SOCIAL

Tiene por objeto principal, Prestar servicios de ejecución, supervisión, asistencia asesoría y/o consultoria en temas, Planes, Proyectos, Programas y actividades relacionadas con representar a los productores del sector agropecuario dedicados a las actividades de producción de especies menores, la agricultura, la acuicultura y ganadería, con el fin de satisfacer y defender los intereses comunes de sus afiliados, promover la diversificación y expansión de la producción agropecuaria y contribuir al desarrollo del sector rural Colombiano. Igualmente pondrá en desarrollo de este mismo objeto y con base en sus recursos humanos, físicos, técnicos y económicos, participar y desarrollar procesos de investigación, extensión, asesoría, asistencia técnica, consultoría, formular e implementar proyectos, en aquellas actividades públicas y privadas afines con el objeto de la asociación, con el fin de satisfacer y defender los intereses comunes de sus, afiliados, promover la cultura organizacional para hacer el sector agropecuario más eficiente y eficaz, que redunda en una mejor calidad de vida y contribuir al desarrollo del sector agropecuario Colombia no. Igualmente pondrá en desarrollo de este mismo objeto y con base en sus recursos humanos, físicos, técnicos y económicos, participar y desarrollar procesos de investigación, extensión, asesoría, asistencia, consultoría, formular e implementar proyectos productivos, gestionar recursos, desarrollo tecnológico realizar supervisiones, eventos feriales, comerciales, gremiales, y actividades que involucren el mejoramiento de los niveles de desarrollo agropecuario de la población colombiana. Igualmente Podrá Diseñar, promover, gestionar, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos nutricionales con enfoque rural, orientadas al fortalecimiento de la soberanía alimentaria y al bienestar de la comunidad, en especial de la primera infancia y las familias, mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos agropecuarios y el trabajo colectivo campesino. Otros objetivos son los mimos que rezan en los estatutos: Otros objetivos son: La asociación en cumplimiento de su objeto social y en representación de sus agremiados podrá organizar la producción y comercialización de Maíz, yuca, plátano, ñame para la exportación en el municipio de Montería y en toda la Región Caribe. - Ser vocero ante el gobierno nacional de sus asociados en busca de acuerdos que permitan mejorar las condiciones de producción, comercialización y consumo de los productos agropecuarios, especialmente de especies menores como actividad económica principal dentro de la región caribe, como quiera que ella derive su principal fuente de desarrollo y riqueza. - La asociación podrá realizar proyectos de parcelación, construcción de viviendas rurales, urbanas y de interés prioritario, mejoramiento de vías rurales y terciarias producción de especies menores, aves de corral y proyectos piscícolas, para beneficiar a sus asociados y a los afiliados. - Promover el cambio de la forma tradicional o convencional de producir y comercializar los productos del campo, implementando alternativas ecológicas de producción y comercialización que mejoren la calidad de vida de los integrantes de la Asociación y de la comunidad en general; atendiendo para ello aspectos como el cuidado del medio ambiente, los ingresos económicos, la seguridad alimentaria para beneficiar a sus asociados y a los afiliados. - Lograr que la producción agrícola del Municipio sea productiva, competitiva y sostenible con innovación y desarrollo tecnológico y en capacidad de insertarse en la economía nacional respondiendo a las necesidades del mercado integrándose en un esquema de desarrollo humano, social, ambiental, basado en autogestión, participación comunitaria, el en foque de equidad de género y el manejo sostenible de los recursos naturales. - Mantener contacto permanente con entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que se ocupen de problemas económicos y sociales, especialmente los de producción, comercialización y consumo de productos e insumos agropecuarios y cuando sea necesario desarrollar con ellos campañas, actividades o servicios conjuntos. - Trabajar por la

diversificación de la economía nacional agropecuaria, introduciendo el componente agroambiental y forestal que, con un enfoque científico y sostenible, determine el mejoramiento y la conservación de los ecosistemas. - Prestar servicios de ejecución, supervisión, asistencia, asesoría y/o consultoría en temas, Planes, Proyectos, Programas y actividades relacionadas con la representación de los productores del sector agropecuario dedicados a las actividades de producción de especies menores, la agricultura, la acuicultura y ganadería, con el fin de satisfacer y defender los intereses comunes de sus afiliados, promover la diversificación y expansión de la producción agropecuaria y contribuir al desarrollo del sector rural Colombiano. - La Asociación en cumplimiento de su objeto social podrá poner en funcionamiento establecimientos de comercio y expendio para la comercialización de los productos agropecuarios al por mayor y al detal. - Prestación eficiente del servicio obliga todo de asistencia técnica directa rural a los usuarios que están inscritos en el registro único de asistencia técnica ruat ministerio de agricultura, pertenecientes a los municipios, con la realización de convenios con entidades acreditadas para prestar estos servicios se les prestará capacitación a los productores y acompañamiento directo en las fincas. Con el objetivo de generar ingresos y bienestar a las comunidades e incentivar la producción nacional y la sostenibilidad del sector acuícola y agro pecuario, con la producción y comercialización en los mercados regional y nacional. - Sensibilizar en mentalidad emprendedora y empresarial a los productores del campo, para promover, constituir y fortalecer las asociaciones constituidas, con visión empresarial, mejorando las condiciones del sector acuícola agregando valor y aprovechando las ventajas competitivas y comparativas, consolidando la asociatividad. - Realizar actividades de producción, desarrollo tecnológico, e investigación con especies ícticas nativas de consumo y ornamentales de Colombia a través de la implementación de nuevas tecnologías y estrategias de acceso a mercados nacionales e internacionales; partiendo del fortalecimiento empresarial de los pequeños y medianos productores como base fundamental para lograr la competitividad de la cadena acuícola. - Prestación de servicios de diseño, adecuación y suministro de estanques piscícolas para la producción y distribución de alevinos, para la ejecución de proyectos para empresas privadas y por apoyo de capital semillas por entidades del orden local, departamental, regional, nacional e internacional. - Prestación de servicios de transferencia de tecnología para la diversificación de la producción piscícola especialmente en los municipios del departamento de Córdoba. - Promover, fundar y sostener unidades experimentales de interés económico, social y auspiciar y financiar las labores de otras personas o entidades en los mismos campos; y contribuir en proyectos de desarrollo regional. - Congregar a las personas naturales que realizan labores administrativas del sector agropecuario en el país. y demás actividades acordes con la asociación ante las entidades del orden Nacional e Internacional y Organizaciones No Gubernamentales. - Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a través de la formulación, elaboración y ejecución de proyectos sociales, culturales y productivos. - Desarrollo de programas y proyectos de integración de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y familias. - Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, culturales, económicas, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de los grupos indígenas, afros y de población vulnerable. - Formulación, elaboración y administración de proyectos sociales que beneficien a poblaciones vulnerables y desplazadas por el fenómeno de la violencia a nivel municipal, departamental y nacional. - Fortalecer en primera instancia la concertación con las organizaciones existentes o que lleguen a crearse en el ámbito municipal, departamental y nacional, cuyo objeto es la definición de políticas de desarrollo. - Planeación territorial e implementación de planes y programas productivos y de generación de empleos - Desarrollo de actividades o proyectos de promoción de la formación y capacitación a grupos de población vulnerable, Afrodescendientes, grupos étnicos y

deportistas y sus núcleos familiares en temas relacionados con la formación empresarial, el desarrollo humano, la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y demás temas específicos de la formación integral del ser humano, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Formulación de proyectos para el Sistema General de Regalías especialmente en Programas de promoción y prevención, seguridad alimentaria, ciencia y tecnología y demás temas específicas de la formación integral del ser humano, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestar servicios a entidades territoriales del orden local, departamental y nacional en actividades relacionadas con el Plan de Intervenciones Colectivas PIC en los temas de: Seguridad alimentaria, violencia intra familiar, promoción y prevención, actividades ocupacional, nutrición materna, ECNT atención y prevención, además de desarrollo de actividades lúdicas en promoción y prevención, seminarios, charlas, talleres y elaboración de material educativo bilingue, académico y empresarial; también podrá realizar Suministro de productos agropecuarios tanto pública públicas como privadas, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Gestionar, obtener, recibir, utilizar, administrar y manejar apodes financieros, recursos locales, regionales, nacionales e Internacionales, públicos o privados, apodes de co financiación destinados a la ejecución de planes, proyectos, programas y actividades acordes al objeto social de la asociación. - Cooperar y/o asociarse con las instituciones nacionales e internacionales de derecho público o privado que desarrollen objetivos semejantes y/o similares a los de la Asociación.- Coordinar, concertar y establecer los mecanismos de participación de las universidades, organizaciones de acuerdo a los objetivos planteados a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Investigación y elaboración de estudios socioeconómicos, culturales, ambientales, técnicos y demás estudios afines al objeto fundamental. - Firmar convenios de Cooperación con Universidades, Colegios, Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales, Entidades Estatales y Privadas con el fin de cumplir los objetivos sociales, investigativas, académicas, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para estos servicios. - Promocionar congresos, simposios, seminarios, cursos y otros eventos que promuevan la promoción y prevención en salud y facilitar la formación y desarrollo de los mismos en coordinación con las Universidades y entes académicos, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Incentivar y apoyar el mejoramiento de las disposiciones legales que apunten a mejorar el ejercicio de las actividades de la producción agropecuaria en los municipios del departamento de Córdoba. - Incentivar, realizar y apoyar estudios e investigaciones relativas a la producción agropecuaria, a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Mantener vínculos de cooperación con otras entidades congéneres promocionándolos a través de convenio con entidades habilitados para prestar estos servicios. - Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas; la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada, incentivando a la incorporación de abonos verdes, la agroforestería, re forestación de árboles maderables nativos, modelos silvopastoriles, recuperación de la diversidad faunística especialmente ictiológica, anfibia y de animales silvestres; la formulación de estrategias que permita el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la producción de bienes y servicios de manera racional. Igualmente, realización de estudios que permitan disminuir la contaminación ambiental generada en los diversos procesos productivos, a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Administrar programas sociales con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, e internacional, encaminadas a la atención integral de la niñez, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, campesinos y productores agropecuarios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estos grupos de población, a través de convenio con entidades habilitadas para prestar

estos servicios. - Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a través de la formulación, elaboración y ejecución de proyectos sociales. - Asesoría, consultoría y ejecución en el área ambiental para formular y elaborar proyectos para manejos ambientales, promoción y prevención de la salud, turismo ecológico, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Asociarse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones o Entidades nacionales, internacionales, especialmente: Ministerio de Salud, Agricultura, Mm ambiente, Mm desarrollo, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, SENA, ICBF, Secretarías de salud, Alcaldía, EPS, IPS, UNESCO entre otros promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Formar parte como Asociación y/o cualquier otro título de sociedades dedicados a los mismos negocios o entidades sin ánimo de lucro y entidades privadas que responda por el desarrollo y beneficio de las comunidades, vislumbrando los principios y la filosofía de la solidaridad. - Prestar capacitación a sus asociados a través de convenios para el mejoramiento de su formación integral, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestar servicios de bienestar social y solidaridad a sus asociados, a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Promover, coordinar, desarrollar, ejecutar o administrar recursos provenientes de convenios, alianzas, créditos u otros con entidades nacionales e internacionales sean públicas o privadas, siempre que busquen el beneficio de las comunidades a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - La asociación será participe directa o en representación de terceros en licitaciones públicas, privadas de cualquier entidad particular o estatal; pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su razón social o en el de su representante legal. - La Asociación, podrá realizar convenios, acuerdos, contratos con entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras ONG S, cuyo apoyo social. económica o técnica permitan desarrollar una mayor actividad en beneficio del objeto de La Asociación, cuya misión es gestionar proyectos para consecución de tierras a grupos de poblaciones vulnerables y campesinas, para proyectos para mejorar la seguridad alimentaria y el emprendimiento a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Para la ejecución de los proyectos y la prestación de los servicios la Asociación establece que el presidente de la junta directiva es el responsable de la ejecución de estos; pero que cada proyecto tendrá un profesional responsable como coordinador de este y será el asociado o los asociados que reúnan el perfil acorde con el principio de eficiencia y eficacia, en todo caso la Asociación dispondrá de personal capacitado y experimentado para ejecutar todos los servicios establecidos en el presente objeto social - La asociación en cumplimiento de su objeto social y en representación de sus agremiados podrá realizar asesorías y consultorías en TIC (Tecnología, Información, Cultura y Comunicaciones promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de servicios de asesoría, investigación y formación en Emprendimiento, Trabajo en Equipo y Comunicación Estratégica, como elementos para la Gestión Exitosa, dirigido a empresas públicas y privadas en el radio de operación de la asociación, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Propender por la educación integral del productor, para lo cual firmara convenios interadministrativos con universidades públicas y privadas y demás instituciones de formación y educación promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de servicios de asesoría, diagnóstico e implementación del portal web basados en los lineamientos de la estrategia de gobierno en línea 3.0, para las entidades oficiales, públicas e instituciones educativas en el radio de operación de la asociación a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de servicios de asesoría de implementación de la Plataforma WordPress para la gestión de contenidos integración de la plan tilia web al gestor de contenidos, desarrollo Formularios de Captura de información Publicación del contenido inicial del sitio web para las entidades oficiales, públicas e

instituciones educativas en el radio de operación de la asociación a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de servicios de asesoría recolección y organización de la información institucional para garantizar los indicadores de transparencia, colaboración y participación de la estrategia de gobierno en línea para las entidades oficiales, públicas e instituciones educativas a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de servicios de asesoría, diseño de plan de medios para redes sociales: Facebook e InstaGram con el propósito de dar a conocer el portal web y generar tráfico hacia él para las entidades oficiales, públicas e instituciones educativas a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de servicios de asesoría y capacitación a Consejos Directivos de Instituciones Educativas oficiales sobre formación y acompañamiento a través de los Planes de Mejoramiento Institucional en su componente de la Gestión Institucional, área de Gestión Administrativa y Financiera se realizara apoyo financiero y contable a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, con la realización de talleres de manejo fondos educativos, brindándoles a través de unas herramientas pedagógicas y prácticas; para la articulación de la educación pública con la aplicación de principios de trasparencia y eficacia de los recursos públicos y la consolidación de cultura empresarial en las instituciones educativas oficiales, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Diseño, Evaluación y Ejecución de campañas de Marketing y Publicidad, Asesoría de Imagen en todos los campos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Suministro de equipos de cómputos y demás necesarios para la instalación y operación de aulas virtuales y de sistemas en instituciones educativas a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de servicios, con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades de instalaciones, montaje y mantenimiento preventivo y correctivos de salas de informáticas y aulas virtuales en empresas públicas y privadas a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a través de la formulación, elaboración y ejecución de proyectos sociales y productivos. - Formulación, elaboración y administración de proyectos sociales y deportivos que beneficien a poblaciones vulnerables y desplazadas por el fenómeno de la violencia a nivel municipal, departamental y nacional promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para estos servicios. - Apoyo y gestión para lo formación de campesinos y población indígena en temas de mejoramiento de la calidad educativa, especialmente en implementación de hábitos de estudio, orientación vocacional y habilidades para la vida, para entidades territoriales certificadas o no en educación del orden municipal, departamental y nacional promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de Servicios Profesionales Para La Implementación de Estrategias Educativas Para El Fortalecimiento de Competencias Científicas y de Investigación en Docentes y Estudiantes de, para entidades territoriales certificadas o no en educación del orden municipal, departamental y nacional, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de Servicios Profesionales Para la promoción y realización de foros Municipales: Foro Educativo Municipal y Foro de Experiencias Significativas de Aula Para las Instituciones educativas, para entidades territoriales certificadas o no en educación del orden municipal, departamental y nacional, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Prestación de servicios de promoción y formación en cultura para la innovación, la ciencia y la tecnología, bajo el en foque en competencias empresariales, para la articulación de la educación media con la superior, dirigida a estudiantes, docentes y comunidad en general en el radio de acción de la asociación, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Desarrollo de programas y proyectos de integración de niños, niñas,

adolescentes, adultos mayores y familias promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, culturales, económicas, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de los grupos indígenas, afros y de población vulnerable, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para estos servicios. - Formulación, elaboración y administración de proyectos sociales que beneficien a poblaciones vulnerables y desplazadas por el fenómeno de la violencia a nivel municipal, departamental, regional y nacional. - Fortalecer en primera instancia la concertación con las organizaciones existentes o que lleguen a crearse en el ámbito municipal, departamental y nacional, cuyo objeto es la definición de políticas de desarrollo. - Planeación territorial e implementación de planes y programas productivos y de generación de empleos. - Desarrollo de actividades o proyectos de promoción para la formación y capacitación a grupos de población vulnerable, Afrodescendientes, grupos étnicos y deportistas y sus núcleos familiares en temas relacionados con la promoción y prevención, el desarrollo humano, la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y demás temas específicos de la formación integral del ser humano, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Gestionar, obtener, recibir, utilizar, administrar y manejar aportes financieros, recursos locales, regionales, nacionales e internacionales, públicos o privados, aportes de cofinanciación destinados a la ejecución de planes, proyectos, programas y actividades acordes al objeto social de la asociación. - Cooperar y/o asociarse con las instituciones nacionales e internacionales de derecho público o privado que desarrollen objetivos semejantes y/o similares a los de la Asociación. - Coordinar, concertar y establecer los mecanismos de participación de las universidades, organizaciones de acuerdo a los objetivos planteados promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Investigación y elaboración de estudios socioeconómicos, culturales, ambientales, técnicos y demás estudios afines al objeto fundamental a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Firmar convenios de Cooperación con Universidades, Colegios, Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales, Entidades Estatales y Privadas con el fin de cumplirlos objetivos sociales, investigativas, académicas promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Realizar la promoción de Congresos, Simposios, Seminarios, Cursos y otros eventos que promuevan la administración étnica en salud y facilitar la formación y desarrollo de los mismos en coordinación con las Universidades y entes académicos promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - incentivar y apoyar el mejoramiento de las disposiciones legales que apunten o mejorar el ejercicio de las actividades de la producción agropecuaria en los municipios del departamento de Córdoba a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Administrar programas sociales con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, e internacional, encaminadas a la atención integral de la niñez, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, campesinos y productores agropecuarios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estos grupos de población. - Asesoría, consultoría y ejecución en el área ambiental para formular y elaborar proyectos para manejos ambientales, la promoción y prevención, turismo ecológico promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Asociarse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones o Entidades nacionales, internacionales, especialmente: Ministerio de Salud, Agricultura, Mm ambiente, Mm desarrollo, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, SENA, ICBF, Secretarías de salud, Alcaldía, EPS, IPS, UNESCO entre otros promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios - Formar parte como Asociación y/o cualquier otro título de sociedades dedicadas a los mismos negocios o entidades sin ánimo de lucro y entidades privadas

que responda por el desarrollo y beneficio de las comunidades, vislumbrando los principios y la filosofía de la solidaridad a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Promocionar la formación personal a sus asociados, para el mejoramiento de su formación integral, promocionándolos a través de convenio con entidades habilitadas para prestar estos servicios. - Promover, coordinar, desarrollar, ejecutar o administrar recursos provenientes de convenios, alianzas, créditos u otros con entidades nacionales e internacionales sean públicas o privadas, siempre que busquen el beneficio de las comunidades. - La asociación será participe directa o en representación de terceros en licitaciones públicas, privadas de cualquier entidad particular o estatal; pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su razón social o en el de su representante legal - La Asociación, podrá realizar convenios, acuerdos, contratos con entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras ONG S, cuyo apoyo social, económica o técnica permitan desarrollar una mayor actividad en beneficio del objeto de la Asociación, cuya misión es gestionar proyectos para consecución de tierras a grupos de poblaciones vulnerables y campesinas, para proyectos para mejorar la seguridad alimentaria y el emprendimiento. - Para la ejecución de los proyectos y la prestación de los servicios la Asociación establece que el presidente de la junta directiva es el responsable de la ejecución de estos; pero que cada proyecto tendrá un profesional responsable como coordinador de este y será el asociado o los asociados que reúnan el perfil acorde con el principio de eficiencia y eficacia, en todo caso la Asociación dispondrá de personal capacitado y experimentado para ejecutar todos los servicios establecidos en el presente objeto social.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Asociación lo constituyen los aportes económicos que hagan sus asociados fundadores y los que ella adquiera a título gratuito u oneroso y los frutos de estos aportes quedan conformados por dos clases de bienes uno con valor moral e intelectual, espiritual, laboral; con potencialidad económicamente cuantificable. Y otro por bienes con valor económico o material de aportes sociales iníciales para la constitución de la Asociación aportes económicos de capital social de: Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($50.000) por Treinta y Tres (33) asociados, para un total de capital de: Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($1.650.000), el patrimonio están relacionados con la gran capacidad de gestión o de trabajo, de sensibilidad social, vocación de servicios, actitud profesional, inteligencia, creatividad, experiencia administrativa de sus fundadores. Con un aporte inicial, según balance inicial, con un total de patrimonio de: Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($50.000) por Treinta y Tres (33) asociados, para un total de capital de: Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($1.650.000).

PATRIMONIO

$ 1.650.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente representará judicial y extrajudicialmente a la Asociación. En ejercicio de su cargo podrá con tratar con el estado o con particulares, adquirir, enajenar y grabar bienes inmuebles y limitar su dominio: aceptar donaciones, girar, endosar y firmar en cualquier otra forma títulos valores; abrir y mover cuentas bancarias, dar y tomar dinero en mutuo a interés, novar y renovar obligaciones y créditos; someter a compromisarios o árbitros las diferencias que

ocurran entre la Asociación y terceros; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la Asociación ante los funcionarios de cualquiera de las ramas del poder público con amplias facultades para transigir, desistir, sustituir y recibir, representar a la Asociación por activo o por pasivo en forma que no quede sin representación, serán sus funciones especiales. a) Representar legalmente a la Asociación dentro o fuera de ella. b) Hacer las convocatorias de la Asamblea y de la Junta Directiva ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario. c) Elaborar el orden del día y presidir las asambleas ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario. d) Rendir informe escrito de las labores desarrolladas por la Asociación en las sesiones ordinarias, sometiéndolas a aprobación igual que los planes y programas a desarrollar. e) Firmar conjuntamente con la secretaria las actas y la correspondencia. f) Abrir cuentas corrientes y de ahorro para controlar de manera más eficaz los gastos de la Asociación. g) Ejercer por sí mismo o por apoderado la defensa de los intereses de la Asociación. h) Desempeñar las demás funciones propias de su cargo. i) Todas las demás que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea General. Para los anteriores actos y contratos tiene la autorización previa de la Junta Directiva de la Asociación, de acuerdo a los presentes estatutos. Siempre y cuando no exceda a 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Limitaciones: La Junta Directiva aprobará la celebración de contratos o gastos, por encima de lo autorizado al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 32312 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ANDRES OLARTE CORDERO	C.C. No. 10.777.566

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 32312 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES OLARTE CORDERO	C.C. No. 10.777.566
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MANUEL ANTONIO MACEA CHOVA	C.C. No. 78.691.310
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DORIS DE JESUS MIRANDA PATERNINA	C.C. No. 34.987.743
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JESUS MANUEL MACEA MIRANDA	C.C. No. 1.062.425.184
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO PASTRANA PASTRANA	C.C. No. 1.064.992.191

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JANIO MIGUEL CARABALLO PASTRANA	C.C. No. 10.773.326
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY OCHOA CHAMORRO	C.C. No. 1.067.843.680

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea General	39160 del 05 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0145
Actividad secundaria Código CIIU: A0149
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0145.

Fecha expedición: 10/09/2026 - 14:02:54
Recibo No. S001268677, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TZswj795jB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****